

RESOLUCIÓN CS Nº 412 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 19 de setiembre de 2025

Expediente Nº 14.319/19

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, asignatura **ANÁLISIS MATEMÁTICO II**, carreras de Ingeniería, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la **Prof. Beatriz Emilce COPA** en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante **Resolución FI Nº 299/25 del Consejo Directivo** aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, conforme a la atribución expuesta por el Artículo 117- Inc. 26) del Estatuto Universitario.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, corresponde al Consejo Superior la designación de los Profesores Regulares.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 243/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria de fecha 18 de setiembre de 2025)

RESUELVE:

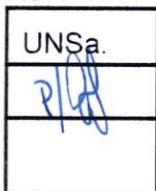
ARTÍCULO 1º: Designar a la **Prof. Beatriz Emilce COPA, DNI Nº 26.898.724** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, asignatura **ANÁLISIS MATEMÁTICO II**, carreras de Ingeniería - FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y/o dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la planta de personal docente de la Facultad (Ex Mag. Esp. Ing. Carolina Noemí COLLIVADINO- Res CS Nº 325/19). Cargo contemplado en la Resolución CS Nº 287/25.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a: Prof. COPA, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA